

Código de Conducta COVID-19 para la COP26 de la CMNUCC

Contexto

La Secretaría de la CMNUCC y el Gobierno británico, el Gobierno escocés y el Ayuntamiento de Glasgow tienen el agrado de dar la bienvenida a todos los participantes de la COP26 de la CMNUCC, en particular a las reuniones anteriores a las sesiones, las sesiones de la COP, de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP por sus siglas en inglés), de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA por sus siglas en inglés) y de los órganos subsidiarios (en lo sucesivo denominadas “la Conferencia”); otras reuniones organizadas por la Secretaría de la CMNUCC, por ejemplo, la reunión de la Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio (en lo sucesivo denominadas “las reuniones de la CMNUCC”) y la Cumbre de Líderes Mundiales asociada (en lo sucesivo denominada la “CLM”).

Ha sido necesario adaptar la Conferencia, las reuniones de la CMNUCC y la CLM para que el evento pueda tener lugar en condiciones de seguridad durante la pandemia de la COVID-19. Reviste máxima importancia proteger la salud de los participantes y de la comunidad local, posibilitando al mismo tiempo que la Conferencia, las reuniones de la CMNUCC y la CLM se desarrollen de manera efectiva, inclusiva y segura. Cada uno de los participantes tiene un papel importante a desempeñar en mantenernos seguros a todos.

A tal efecto, todos los participantes acreditados por la Secretaría de la CMNUCC y para quienes se han emitido distintivos a fin de asistir a la Conferencia, la CLM y las reuniones de la CMNUCC (en lo sucesivo denominados colectivamente “los Participantes”) y participar en las mismas deben cumplir con los requisitos de COVID-19 de la COP26 que se resumen a continuación. Estos requisitos se basan en la reglamentación adoptada en toda Inglaterra y Escocia. Las infracciones de los requisitos de COVID-19 ponen en peligro la seguridad de todos y, por este motivo, serán tenidas muy seriamente en cuenta y podrían ocasionar el retiro de la acreditación a la conferencia (procedimiento denominado “quitar el distintivo”) o incluso un proceso penal.

La Conferencia, las reuniones de la CMNUCC y la CLM se ven guiadas por los más altos estándares éticos y profesionales, y se espera de todos los Participantes que se conduzcan con integridad y respeto hacia los demás Participantes.

Aplicabilidad

Este Código de Conducta resume los requisitos en materia de COVID-19 que todos los Participantes¹ deben respetar y describe las medidas adicionales adoptadas para que la conferencia se desarrolle en un contexto de seguridad.

¹ Independientemente de su situación en materia de privilegios e inmunidades

Sus disposiciones incluyen a los que viajan a fin de asistir a la CLM, la Conferencia o las reuniones de la CMNUCC o bien facilitarlas aunque no estén ellos mismos presentes en la CLM, la Conferencia o las reuniones de la CMNUCC.

Protocolos sanitarios

Inscripción / Estado de vacunación

La exactitud de la información relativa al estado de vacunación de los Participantes contra la COVID-19 contribuirá a informar la planificación sanitaria del evento.

Los Participantes deberían declarar su estado de vacunación contra la COVID-19 como parte del proceso de inscripción en el sistema de inscripción en línea de la CMNUCC. Esta información se utilizará también a fin de determinar las exenciones pertinentes para el viaje.

Antes de la llegada al Reino Unido

El Gobierno británico ha adoptado cambios específicos para la COP26 en cuanto a las reglas de viaje para los Participantes que provienen del extranjero.

Las reglas de entrada en Inglaterra y Escocia se basan en [el lugar donde los viajeros han estado en los 10 días inmediatamente anteriores a su llegada](#).

Todos los Participantes provenientes del extranjero deben²:

- Hacer una prueba de COVID-19 en el período de 72 horas inmediatamente anterior a su partida para Inglaterra o Escocia. Usted deberá mostrar comprobante de resultado negativo antes de iniciar su viaje y a la llegada.
- Rellenar un [Formulario de Localización del Pasajero \(PLF\)](#) antes de llegar al Reino Unido.
- Proporcionar, cuando se le solicite, la documentación siguiente:
 - Si asiste a la Conferencia o a las reuniones de las Naciones Unidas: la carta oficial de confirmación del Gobierno británico que será generada por la CMNUCC como parte del proceso de inscripción y una vez que haya confirmado que cumplirá con este código, o bien
 - Si ha sido invitado a asistir o facilitar la CLM: la carta oficial de confirmación del Gobierno británico enviada a Jefes de Misión una vez que hayan confirmado que todas las personas nombradas de sus delegaciones CLM cumplirán con este código.
- Hacer una prueba PCR de COVID-19 dentro de las 48 horas posteriores a su llegada.
- Hacer una prueba PCR de COVID-19 el día 8 si no están vacunados y **no** han estado o viajado por un país o territorio de la lista roja en los 10 días anteriores. Esto no se aplica a los que parten del Reino Unido después de menos de 8 días de permanencia.

² Independientemente de su situación en materia de privilegios e inmunidades

Además, los **Participantes que han estado o viajado por un país o territorio de la lista roja** en los 10 días anteriores deben:

- Guardar cuarentena, en el punto de llegada, en hoteles aprobados del Servicio de Cuarentena Controlada (SCC). Deben reservar esta permanencia en cuarentena controlada antes de partir a Inglaterra o Escocia y es posible que se les pida confirmación de esto durante su viaje.
- Los Participantes totalmente vacunados contra la COVID-19³ y los Participantes de menos de 18 años de edad (acompañados por un adulto responsable vacunado que también sea Participante) deben guardar cuarentena durante 5 días.
- Los Participantes no vacunados contra la COVID-19 y los que no han declarado su estado de vacunación en el sistema de la CMNUCC deben guardar cuarentena durante 10 días.
- Durante su permanencia en cuarentena controlada, usted debe cumplir con el régimen de pruebas de COVID-19 del SCC. Ello estará incluido en su paquete SCC. El protocolo de pruebas del SCC es el siguiente:
 - 10 días en SCC (Participantes no vacunados): se requerirán pruebas PCR durante las primeras 48 horas y el Día 8
 - 5 días en SCC (Participantes totalmente vacunados): se requerirán pruebas PCR el Día 0 (día de llegada) y el Día 3. También deberán hacer una prueba PCR de Día 8 después de salir de la cuarentena.
- Si se registra un resultado positivo de prueba de Covid-19 durante este período, la cuarentena se prolonga 10 días a partir de la fecha de la prueba con resultado positivo.

Los siguientes Participantes están exentos de cuarentena controlada, incluido al llegar de, o al haber viajado por, un país o territorio de la lista roja en los 10 días anteriores, pero deben hacer una prueba PCR el día de llegada (Día 0):

- Las personas nombradas en la carta de confirmación de la CLM enviada por el Gobierno británico a Jefes de Misiones. Esto incluye a las personas invitadas por el Gobierno británico a asistir a la Conferencia y/o a las reuniones de la CMNUCC además de la CLM o bien facilitarlas.
- Jefes de ministerios más dos miembros de su personal inmediato que sean todos integrantes de la delegación nacional, todos ellos nombrados en la carta de confirmación enviada por el Gobierno británico.

Durante la Conferencia, la CLM y las reuniones de la CMNUCC – pruebas, aislamiento y apoyo

Durante la Conferencia, la CLM y las reuniones de la CMNUCC habrá un régimen amplio de pruebas, detección de contactos y aislamiento para velar por la seguridad de los Participantes y de la comunidad local.

³ Se considerará que los Participantes están totalmente vacunados dos semanas después de completar la inoculación completa contra la Covid-19. Los Participantes que deben guardar cuarentena controlada a su llegada deberán haber recibido la última dosis de vacuna al menos 10 días antes de su llegada al Reino Unido, contándose el día de la dosis final como día 0 y el día de llegada como día 10, a fin de tener derecho a 5 días de cuarentena controlada.

Todos los Participantes deben:

- Hacer diariamente pruebas autoadministradas de COVID-19 con Dispositivo de Flujo Lateral (LFD) en su alojamiento, durante toda la Conferencia, CLM y reuniones de la CMNUCC. Deberán tener un resultado negativo para entrar cada día en las instalaciones de la Conferencia, la CLM y las reuniones de la CMNUCC.
- Cumplir con cualquier régimen de pruebas de COVID-19 *in situ* o ensayo de detección de COVID-19 que pueda tener lugar en las instalaciones de la Conferencia, la CLM y las reuniones de la CMNUCC.

Cualquier Participante que notifique síntomas de COVID-19 o tenga un resultado positivo en una prueba LFD diaria de COVID-19 debe autoaislarse inmediatamente y hacer una prueba PCR de confirmación de COVID-19.

Cualquier Participante que **tenga un resultado positivo de una prueba PCR de COVID-19 debe:**

- Cumplir con las reglas de aislamiento de la COP26 en caso de COVID-19, según lo descrito aquí y aislarse inmediatamente durante 10 días completos en el alojamiento que ocupa⁴. No debe utilizar medios de transporte público.
- Cumplir con los procedimientos de notificación de la COP26 en caso de COVID-19 descritos aquí y comunicar el resultado positivo que ha tenido. El Participante recibirá luego indicaciones sobre cómo proceder y será contactado directamente por el programa Test & Protect (Pruebas y Protección) del Servicio Nacional de Sanidad (NHS, por sus siglas en inglés), mediante SMS (mensaje de texto), correo electrónico o llamada telefónica.
- Participar en la detección de contactos, cuando se le solicite que lo haga, y proporcionar los detalles pertinentes para poder identificar los contactos.

Cualquier Participante que haya sido **contactado por el programa Test & Protect del NHS** debe seguir las indicaciones que le han sido dadas con relación a su necesidad de hacer una prueba de COVID-19 y aislarse. Estas indicaciones pueden ser diferentes de las indicaciones publicadas, en base a la evaluación del riesgo individual teniendo en cuenta el estado de vacunación y el historial de infección previa.

Dentro de las instalaciones de la Conferencia, la CLM y las reuniones de la CMNUCC

Dentro de las instalaciones de la Conferencia, la CLM y las reuniones de la CMNUCC, a fin de proteger a las personas, la Conferencia/CLM y las reuniones de la CMNUCC contra cualquier propagación posible, se solicita que los Participantes mantengan **1 metro de distancia física** (medida de hombro a hombro). Para asegurar que se mantenga la distancia, los Participantes deben seguir la señalización y las instrucciones del personal, y no deben cambiar de lugar el mobiliario.

⁴ Si las personas no pueden autoaislarse por cualquier motivo en el alojamiento que ocupan, el Gobierno británico les encontrará alternativas adecuadas



Los participantes tienen que llevar mascarilla, excepto cuando coman, beban, estén sentados en espacios de oficina/reuniones, estén sentados para realizar negociaciones o estén exentos por razones médicas. Habrá puestos con gel hidroalcohólico para las manos ubicados por todas las instalaciones de la Conferencia, la CLM y las reuniones de la CMNUCC, que se ruega a los Participantes utilizar con frecuencia.

Se hará una limpieza regular de todas las superficies durante la Conferencia, la CLM y las reuniones de la CMNUCC así como una limpieza profunda regular de todas las salas en el curso de la jornada. Solicitamos a los Participantes que se aseguren de que los eventos / las reuniones finalicen a tiempo a fin de que los equipos de limpieza dispongan de tiempo suficiente para hacer su valioso trabajo.

Fuera de las instalaciones de la Conferencia, la CLM y las reuniones de la CMNUCC

Fuera de las instalaciones de la Conferencia, la CLM y las reuniones de la CMNUCC, incluido en espacios públicos, lugares de hospitalidad, alojamiento y transporte público, todos los Participantes deben cumplir con las [medidas y restricciones locales pertinentes contra la COVID-19 que estén vigentes en ese momento](#).

Éstas comprenden tener puesta una mascarilla en espacios públicos bajo techo (salvo al comer, beber o estar sentados en un lugar de hospitalidad) y en un medio de transporte público, requisito exigido por ley en Escocia, salvo en caso de exención por motivos médicos.

Es poco probable que durante su permanencia en el Reino Unido usted esté todo el tiempo en las instalaciones de la Conferencia, la CLM y las reuniones de la CMNUCC. Los eventos paralelos, las tiendas de ventas minoristas y los lugares de hospitalidad que han adoptado medidas de seguridad contra la COVID-19 similares a las de las instalaciones de la Conferencia, la CLM y las reuniones de la CMNUCC presentarán de manera bien visible sus credenciales según el *COP26 Enhanced Business Accreditation Scheme* (Programa Ampliado de Acreditación Comercial durante la COP26). Es preferible que usted pase el tiempo de que dispone fuera de las instalaciones de reunión en esos lugares “acreditados” a fin de proteger al público y a la Conferencia.

Infracciones del Código de Conducta

Toda infracción de este Código de Conducta será tratada por la Secretaría de la CMNUCC a título individual. La Secretaría de la CMNUCC adoptará las medidas necesarias a fin de considerar adecuadamente esas infracciones, lo antes posible y por lo general en el lapso de 24 horas, a fin de velar por la seguridad de la Conferencia. Esas infracciones podrían llevar a una suspensión temporal del evento y las infracciones graves podrían llevar al retiro del distintivo. También se podría iniciar un proceso penal en caso de infracciones graves.

A continuación se presenta una lista no exhaustiva de infracciones graves:

- Proporcionar falsa información sobre el estado de vacunación a fin de tener derecho a un período más breve de cuarentena controlada;
- No cumplir con la cuarentena controlada, al ser requerida, o salir de la cuarentena controlada antes del período de tiempo exigido;
- No cumplir con los requisitos de pruebas de la cuarentena controlada y los protocolos de COVID-19 de ser aplicables;
- Falsificar información en un Formulario de Localización del Pasajero o no rellenar un FLP;
- No cumplir con el régimen requerido de pruebas de COVID-19 para la COP26;
- En caso de recibir un resultado positivo de prueba de COVID-19, no registrar deliberadamente, o falsificar deliberadamente, el resultado de la prueba;
- En caso de recibir un resultado positivo de prueba de COVID-19, no cumplir con los protocolos de autoaislamiento;
- No cumplir con las indicaciones de pruebas o aislamiento de NHS Test and Protect;
- No participar en el procedimiento de identificación de contactos.